



EXP:	0512603
DOC:	1434252

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 062-2021/MPH

Huacho, 26 de Julio de 2021.

El Concejo de la Municipalidad Provincial de Huaura.

**Visto;** en Sesión Ordinaria de Concejo N° 14-2021 de fecha 23.07.2021; Expediente N° 0512603; Informe N° 0764-2021-UAS-MPHH-2021 de fecha 11.06.2021 emitido por la Unidad de Asistencia Social; Informe N° 623-2021-SGGTH/MPH de fecha 11 de junio del 2021 emitido por la Subgerencia de Gestión del Talento Humano; Carta S/N Irma Frías Ramirez de Cruz de fecha 04.06.2021; Informe N° 458-2021-GAF/MPH de fecha 11 de junio del 2021 emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas; Proveído N° 458-2021-SGGTH/MPH de fecha 14.06.2021 Subgerencia de Gestión del Talento Humano; Memorando N° 452-2021-GM/MPH de fecha 15 de junio emitido por Gerencia Municipal; Proveído N° 0687-2021-SGPEYP/MPH de fecha 28 de junio del 2021 emitido por la Subgerencia de Planificación Estratégica y Presupuesto; Informe Legal N° 339-2021-GAJ/MPH de fecha 02 de julio emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; Informe N° 134-2021-GM/MPH emitido el 05 de julio por Gerencia Municipal; Proveído N° 0387-2021 ALC de fecha 07 de julio emitido por Despacho de Alcaldía; Carta N° 407-2021-GSG/MPH de fecha 7 de julio, emitido por la Gerencia de Secretaría General; Dictamen N° 07-2021-CPSESPACP/MPH; Carta N° 018-2021-CPSESPACP-MPH de fecha 16.07.2021;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 prescribe que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, la Ley N° 27972 en su artículo 9° es atribución del Concejo, numeral 25) Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública.

Que, mediante Informe N°764-2021/UAS-MPHH, la asistente Social, precisa que el servidor municipal con condición laboral R.J. D.L. 718 perteneciente a la Subgerencia de Gestión de Cobranza y Control de la deuda, Sr. LUIS ALBERTO CRUZ FLORES, se encuentra delicado de salud por estar afectado con Dx COVID 19 confirmado, habiendo la necesidad de cubrir gastos por atención particular, por cuanto requiere de alquilar un concentrador y balón de oxígeno, por lo que es recomendable brindarle el apoyo económico de S/. 1300 soles.

Que, mediante Carta S/N de fecha 14.06.2021 la Sra. IRMA FRIAS RAMIREZ DE CRUZ, solicita el apoyo económico para solventar los gastos de recarga de balón de oxígeno, y alquiler de un concentrador para poder continuar con el tratamiento médico de su esposo el servidor municipal LUIS ALBERTO CRUZ FLORES, por cuanto su condición económica se ha agudizado por la adquisición de medicina que se necesita para recuperar la salud del servidor.

Que, mediante Proveído N° 0687-2021-GPP/MPH, de fecha 28.06.2021, la Subgerencia de Planificación Estratégica y Presupuesto, ha otorgado la cobertura presupuestal para su atención;

CERT	MET	PROGRAMA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	RUBRO	T/R	PARTIDA	MONTO
0005	033	9001	3999999	5000003	09	7	2.5.31.1.99	1,300.00
<b>TOTAL</b>								<b>1,300.00</b>

Que, en el artículo 10° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que es atribución los regidores proponer acuerdos necesarios para el ejercicio de sus funciones;

03 A60. 2021

ACUERDO DE CONCEJO Nº 062-2021/MPH

- 2 -

Que, habiendo pasado el referido pedido a estación orden del día, y luego de una deliberación y debate correspondiente, el Pleno del Concejo en mérito a las atribuciones conferidas por el del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, con el voto MAYORITARIO de los señores regidores;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la SUBVENCION ECONOMICA a favor de don LUIS ALBERTO CRUZ FLORES, representado por su esposa la Sra. IRMA FRIAS RAMIREZ DE CRUZ, para solventar los gastos médicos para la recuperación de su salud, que ha sido afectada por el COVID 19; apoyo económico que asciende a S/. 1,300.00 soles, de conformidad con lo expuesto en el presente Acuerdo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El egreso que genere el cumplimiento del presente acuerdo deberá afectarse en función a la Estructura Funcional Programática del gasto del PIM 2021, según detalle:

CERT	MET	PROGRAMA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	RUBRO	T/R	PARTIDA	MONTO
0005	033	9001	3999999	5000003	09	7	2.5.31.1.99	1,300.00
<b>TOTAL</b>								<b>1,300.00</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** DERIVASE LO ACTUADO a la Gerencia de Administración y Finanzas, a efectos de disponer las coordinaciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO:** ENCARGAR a la Sub Gerencia de Gestión de Talento Humano la elaboración de una Directiva que permita definir la escala de apoyo económico efectivo a los servidores y/o personal que mantiene una relación laboral con nuestra institución.

**ARTÍCULO QUINTO:** ENCARGAR a la Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación efectiva y oportuna del presente y a la Sub Gerencia de Tecnologías, Sistemas de Información y Estadística, la difusión de la misma en el portal de la entidad [www.munihuacho.gob.pe](http://www.munihuacho.gob.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA  
HUGO ECHEGARAY VIRU  
ALCALDE PROVINCIAL

C.c.  
INTERESADO  
GM/GAYF/GPPY/SGC/SGT  
SALA DE REGIDORES  
ARCHIVO